



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

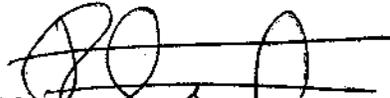
**RADICACIÓN:** 50001 33 31 706 2013 00005 00  
**DEMANDANTE:** NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -  
EJERCITO NACIONAL  
**DEMANDADO:** JORGE IVÁN ARANGO BETANCOURT  
**NATURALEZA:** REPETICIÓN

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho asumirá su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal.

En este orden, encontrándose vencida la etapa probatoria, se ordena correr traslado a las partes, por el término común de diez (10) días hábiles, para que presenten sus alegatos de conclusión. El Agente del Ministerio Público antes del vencimiento del término para alegar, podrá solicitar el traslado especial de que trata el artículo 210 del C. C. A., modificado por el artículo 59 de la Ley 446 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE  
Jueza

  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO  
Por anotación en el estado N° 043 de fecha  
12 OCT 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado  
a las 7:30 a.m.  
  
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ  
Secretaria